

**C** 243  
17 AGO 2015



Señores

AMABLE TAIPE TAIPE  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SAENZ"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de agosto de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-112 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio No. 213869, clave catastral No. 40304-05-008, ubicado en la calle Fernández de Velasco, parroquia San Juan, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 1228 de 4 de febrero de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA: 1 DE 1

#### DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

##### 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

###### 1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 597,30 m<sup>2</sup>

###### 1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 40304-05-008

NÚMERO PREDIAL: 213869

###### 1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: San Juan

BARRIO/ SECTOR: Pavón-Grijalva

ZONA: Centro

DIRECCIÓN: Calle Fernández de Velasco

### 1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORESTE:	Calle Fernández de Velasco	18.70 m.
SURESTE:	Prop. Particular	35.00 m.
NOROESTE:	Prop. Particular	29.45 m.
SUROESTE:	Prop. Particular	19.70 m.

### 2. OBSERVACIONES:


La [...] Ficha forma parte integrante del oficio No. 248-GCPM-2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)**

Anexo: Copia del Informe IC-2015-112

Abg. Renato Delgado Merchán

2015-08-13